



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA
30 DE ENERO DE 2019

En Bonares, el día treinta de Enero de dos mil diecinueve, siendo la hora de las diecinueve, se constituyó la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones del Consistorio, con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Antonio García García y con la asistencia de los señores D. Pedro José Martín Martín, D. Eusebio Jesús Avilés Coronel, D. Juan Manuel Domínguez Coronel y D^a. Yolanda Jiménez Pérez, actuando de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Francisco López Sánchez.

Iniciado el desarrollo del Orden del Día, se trataron los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos que también se consignan, a saber:

ORDEN DEL DÍA

- I. LICENCIAS DE OBRAS.**
- II. ESCRITOS.**
- III. PETICIONES.**
- IV. ORDENACIÓN DE PAGOS.**
- V. ASUNTOS URGENTES.**
- VI. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

PRIMERO.- LICENCIAS DE OBRAS.

300119CUR440. Obras Mayores y Demoliciones: 1. Se da lectura a escrito de **D. JOSÉ MANUEL CARRASCO CORONEL**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de reposición de cubierta, consistente en sustitución de tejas por chapa sándwich, en calle Daoiz nº 19 (nº 11 según Catastro), con referencia catastral 5838014QB0353N0001HJ.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 06/19), del siguiente tenor literal:

"OBRA:

Reposición de cubierta.

INFORME:

Se trata de un local existente sin uso determinado, situado en la calle Daoiz n.º 19, actualmente catastrado con el número 11 y referencia 5838014QB0353N0001HJ, donde se pretende sustituir la cubierta de tejas por una de chapa sandwich por encontrarse en malas condiciones.

En el Artículo II.37 del P.G.O.U. "Materiales de cubierta", se especifica las características que se debe cumplir a la hora de la colocación de chapa en cubierta en edificaciones industriales o terciarias entremezcladas con el uso residencial.

En definitiva, se permitirá la utilización de chapa de color tradicional, quedando expresamente prohibido el uso de chapa reflectante y se realizará de tal forma que no se aprecie desde la vía pública dicha cubierta.

Código Seguro de Verificación	IV6SHXZPBTRKIWHJQVNM4H2DCE	Fecha	20/02/2019 15:19:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SHXZPBTRKIWHJQVNM4H2DCE	Página	1/21





Una vez analizada la propuesta de la obra presentada por parte de la propiedad, y comprobando que plantea la cubierta inclinada hacia el interior sin que se observe la misma desde la vía pública, no se pone objeción alguna a la misma.

1.- **CONDICIONES:**

Cumplimiento del artículo II.37 del PGOU.

2.- **VALORACIÓN:**

Se considera un valor de ejecución para la actuación solicitada de 6.211,27 €

3.- **CONDICIONES ESPECIALES:**

Plazo de ejecución: 18 meses."

Visto el informe favorable del Asesor Jurídico Municipal.

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero.- Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

SE CONDICIONA LA LICENCIA AL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO II.37 DEL P.G.O.U.

Junto con la licencia debe abonar veinticinco euros (25,00 €) en concepto de fianza por placa identificativa de la concesión de la licencia.

Dicha placa deberá ser expuesta en lugar bien visible en el inmueble donde se va a realizar la obra y mientras dure la misma.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. Junto con la solicitud debe entregar la placa en buen estado, ya que de lo contrario no se le devolverá el importe de la fianza.

Asimismo, se establece una fianza de doscientos noventa y seis euros con cincuenta y un céntimos (296,51 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En las Obras Mayores el importe de la garantía se establece en el 100 % de la valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 105/08, de 1 de febrero. No obstante, si se considera que el presupuesto ha sido elaborado de modo infundado a la baja, se podrá elevar motivadamente dicha garantía, pudiendo exigirse el depósito de la diferencia en cualquier momento de la ejecución de la obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

La garantía aportada será devuelta en el caso de que se acredite la gestión de un

Código Seguro de Verificación	IV6SHXZPBTRKIWHJQVNM4H2DCE	Fecha	20/02/2019 15:19:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SHXZPBTRKIWHJQVNM4H2DCE	Página	2/21





porcentaje de residuos no inferior al 75 % ni superior al 125 % de la cantidad establecida en el estudio aportado por el promotor en el proyecto de obra (art. 4.a) 1º R.D. 105/2008).-

2. Se da lectura a escrito de **TALLERES BONARES VELARDE CARPINTERÍA METÁLICA, S.L.**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de construcción de nave para almacén industrial en el Polígono Industrial "El Corchito" nº 30, con referencia catastral 6933306QB0363S0001OY.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 07/19), del siguiente tenor literal:

"OBRAS:

Construcción de nave para almacén industrial.

INFORME:

La parcela donde se ubicará la edificación se encuentra situada en zona IV según PGOU, correspondiendo dicha zona a suelo Industrial. En el Polígono Industrial nº 30, con referencia catastral 6933306QB0363S0001OY.

Se trata de un reformado de proyecto entregado en el año 2005 para realización de nave para imprenta. En la actualidad ha cambiado la propiedad de la finca pretendiendo la nueva propiedad realizar una nave almacén industrial.

Una vez analizada la propuesta de la obra, el proyecto visado (exp. 1981/2018) presentado por parte de la propiedad, no se pone objeciones para la concesión de la licencia municipal de obras, no obstante, tendrá que entregar antes del comienzo de la obra, la ficha estadística y la justificación de la dirección facultativa.

1.- VALORACIÓN:

Se considera un valor de ejecución para la actuación solicitada de 35.559,90 €

2.- CONDICIONES ESPECIALES:

Plazo de ejecución: 18 meses."

Visto el informe favorable del Asesor Jurídico Municipal.

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero.- Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

SE CONDICIONA EL INICIO DE LAS OBRAS A LOS SIGUIENTES EXTREMOS:

- **Entrega de la ficha estadística.**
- **Acreditación de la dirección facultativa.**

Al tiempo que se le advierte, que las obras objeto de esta licencia requerirán para su efectiva ocupación de la preceptiva LICENCIA DE OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN, según proceda, previo informe del Arquitecto Técnico Municipal. No pudiéndose obtener dicha licencia si las obras ejecutadas no son conformes al proyecto que ha servido de base para la concesión de la licencia de obras.

Junto con la licencia debe abonar veinticinco euros (25,00 €) en concepto de fianza por placa identificativa de la concesión de la licencia.

Dicha placa deberá ser expuesta en lugar bien visible en el inmueble donde se va a realizar la obra y mientras dure la misma.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. Junto con la solicitud

Código Seguro de Verificación	IV6SHXZPBTRKIWHJQVNM4H2DCE	Fecha	20/02/2019 15:19:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SHXZPBTRKIWHJQVNM4H2DCE	Página	3/21



debe entregar la placa en buen estado, ya que de lo contrario no se le devolverá el importe de la fianza.

Asimismo, se establece una fianza de doscientos setenta euros con ochenta y seis céntimos (270,86 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En las Obras Mayores el importe de la garantía se establece en el 100 % de la valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 105/08, de 1 de febrero. No obstante, si se considera que el presupuesto ha sido elaborado de modo infundado a la baja, se podrá elevar motivadamente dicha garantía, pudiendo exigirse el depósito de la diferencia en cualquier momento de la ejecución de la obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

La garantía aportada será devuelta en el caso de que se acredite la gestión de un porcentaje de residuos no inferior al 75 % ni superior al 125 % de la cantidad establecida en el estudio aportado por el promotor en el proyecto de obra (art. 4.a) 1º R.D. 105/2008).-

300119CUR441. Obras Menores y Demoliciones: 1. Se da lectura a escrito de **D. MANUEL SEQUEDO TOSCANO**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de colocación de cerramiento lateral y frontal, de dos metros de altura, mediante placas de hormigón prefabricadas, en el Polígono Industrial "El Corchito", parcelas 48 y 49

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 10/19), del siguiente tenor literal:

"OBRAS:

Colocación de cerramiento lateral y frontal mediante placas de hormigón prefabricada.

INFORME:

Se trata de ejecutar un cerramiento de unos 2 metros de altura mediante placas de hormigón prefabricadas. El cerramiento se realizará por el frontal de dos parcelas y el lateral de una de ellas, en el polígono industrial El Corchito, concretamente en las parcelas 48 y 49 del mismo.

Una vez analizada la propuesta de la obra presentada por parte de la propiedad, no se pone objeción alguna a la misma, no obstante, la alineación de dicho cerramiento tendrá que situarse en la misma alineación que ya posee las naves contiguas y que tienen un retranqueo de 6 metros.

1.- VALORACIÓN:

Se considera un valor de ejecución para la actuación solicitada de 10.900,00 €

2.- CONDICIONES ESPECIALES:

Código Seguro de Verificación	IV6SHXZPBTRKIWHJQVNM4H2DCE	Fecha	20/02/2019 15:19:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SHXZPBTRKIWHJQVNM4H2DCE	Página	4/21





Plazo de ejecución: 12 meses."

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero.- Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

SE CONDICIONA LA LICENCIA A QUE LA ALINEACIÓN DEL CERRAMIENTO SE SITÚE EN LA MISMA ALINEACIÓN QUE YA POSEEN LAS NAVES CONTIGUAS Y QUE TIENEN UN RETRANQUEO DE 6 METROS.

Se establece una fianza de cincuenta euros (50,00 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En las Obras Menores el importe de la fianza se establecerá en una cantidad fija de cincuenta euros (50 €) por expediente de licencia de obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

Mediante informe de los servicios técnicos municipales correspondientes, y a tenor de la documentación aportada, se acreditará la correcta gestión del residuo, procediéndose, en su caso a dicha devolución.-

300119CUR443. Otras Licencias Urbanísticas: 1. Dada cuenta de solicitud de **D. RAMÓN GUZMÁN MATEOS**, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 04 de enero de 2019, bajo el núm. 40, en la que interesa certificado de habitabilidad de la vivienda situada en calle Ayuntamiento nº 3, con referencia catastral 5432317QB0353S0001AW.

Visto el informe emitido el día 28 de enero de 2018 por el Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 09/19), del siguiente tenor literal:

"Se trata de una vivienda ubicada en la calle Ayuntamiento nº 3 con referencia catastral 5432317QB0353S00001AW.

Que al tratarse de una edificación antigua, del año 1931 y reformada en 1956 según catastro, para conceder licencia de ocupación conforme al Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado según decreto 60/2010 y su modificación en el Decreto 327/2012, y tratándose de edificación en la que no se precisa ejecución de ningún tipo de obra, se debe aportar la documentación requerida en el apartado correspondiente del artículo 13.1.d del referido Reglamento.

Que revisada dicha documentación referida en el apartado anterior y aportada por la propiedad, no se pone objeción alguna a la concesión de dicha licencia.

Por tanto, *procede conceder al solicitante la LICENCIA DE OCUPACIÓN.*

Código Seguro de Verificación	IV6SHXZPBTRKIWHJQVNM4H2DCE	Fecha	20/02/2019 15:19:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SHXZPBTRKIWHJQVNM4H2DCE	Página	5/21





Visto lo estipulado en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Otorgamiento de Licencias Urbanísticas exigidas por la Legislación del Suelo y Ordenación Urbana, que en su artículo 6 (Cuota Tributaria), apartado e), establece "Por Licencia de habitar, que se conceda a edificios que no han precisado de obras y con una antigüedad superior a seis años, contados a partir de su terminación, la cantidad de 100,00 €."

Atendiendo a que el Sr. Guzmán Mateos, con fecha 04 de enero de 2019, ha abonado en concepto de Tasa por expedición de documento administrativo la cantidad de veinte euros (20,00 €).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Conceder licencia de ocupación a favor de D. Ramón Guzmán Mateos para la vivienda situada en calle Ayuntamiento nº 3, con referencia catastral 5432317QB0353S0001AW.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente a la expedición de la licencia urbanística anterior, que asciende a cien euros (100,00 €). Cantidad a la que se deducirá la cantidad de veinte euros (20,00 €), ya abonada por el interesado; resultando un importe a pagar de **ochenta euros (80,00 €), importe que deberá hacerse efectivo con anterioridad a la entrega de la licencia.**

TERCERO: Que se notifique el presente acuerdo a D. Ramón Guzmán Mateos.-

SEGUNDO.- ESCRITOS.

300119CGO350. Devolución de Fianzas: 1. Se da lectura a solicitud de **D. José M^a Velo Coronel**, en la que interesa la devolución de la fianza de doscientos veinte euros con ochenta y nueve céntimos (**220,89 €**), depositada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, así como lo preceptuado en el art. 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en el Expte. de Licencia de Obras nº 119/2017.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición del Sr. Velo Coronel, debiéndose dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

2. Se da lectura a solicitud de **D. José María Romero Gómez**, en la que interesa la devolución de la fianza de veinticinco euros (**25,00 €**), depositada en concepto de placa identificativa de la licencia de obras concedida según Expte. nº 86/2016.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición del Sr. Romero Gómez junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

3. Se da lectura a solicitud de **D^a. Paula Carrasco Avilés**, en la que interesa la devolución de la fianza de veinticinco euros (**25,00 €**), depositada en concepto de placa identificativa de la licencia de obras concedida según Expte. nº 79/2017.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición de la Sra. Carrasco Avilés, debiéndose dar traslado del presente acuerdo a la interesada y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

4. Se da lectura a solicitud de **D^a. Paula Carrasco Avilés**, en la que interesa la devolución de la fianza de ochocientos cuarenta y un euros con cuarenta y dos céntimos (**841,42 €**), depositada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone

Código Seguro de Verificación	IV6SHXZPBTRKIWHJQVNM4H2DCE	Fecha	20/02/2019 15:19:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SHXZPBTRKIWHJQVNM4H2DCE	Página	6/21





el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, así como lo preceptuado en el art. 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en el Expte. de Licencia de Obras nº 79/2017.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición de la Sra. Carrasco Avilés, debiéndose dar traslado del presente acuerdo a la interesada y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

5. Se da lectura a solicitud de **D. Cristóbal J. Rodríguez Velo**, en la que interesa la devolución de la fianza de cincuenta euros (**50,00 €**), depositada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, así como lo preceptuado en el art. 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en el Expte. de Licencia de Obras nº 74/2015, cuyo titular es D. Juan Manuel Rodríguez Barba (fallecido).

Visto que el Sr. Rodríguez Velo, en la propia solicitud, ha manifestado "*No existe documento de reciclaje, las ventanas desmontadas se vuelven a reutilizar en obra. Expresado en proyecto obra*".

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente, donde se hace constar que el proyecto de obras al que se refiere el solicitante (Expte. nº 55/2015), no recoge lo manifestado sobre reutilización de ventanas.

La Junta de Gobierno Local acuerda requerir a D. Juan Manuel Rodríguez Barba para que aporte informe del Técnico de la obra, que acredite lo expuesto en la solicitud.-

300119CUR460. Requerimientos e Informaciones: 1. Se queda enterado de escrito del Registro de la Propiedad de Moguer, mediante el que notifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 205 de la Ley Hipotecaria, que se ha inscrito la inmatriculación de la finca con código registral único 21004000534728 y con referencia catastral 21014A005004700000PE. Terreno al sitio Huerta del Sordo, Polígono nº 5, Parcela nº 470.

La citada finca puede ser colindante con otra de la que este Ayuntamiento resulta titular catastral o registral, si bien la misma no se encuentra afectada por dicha inmatriculación.-

2. Se da cuenta a la Junta de escrito de D. Carlos Mateo Laguna, Notario de Bonares, en el que informa de la tramitación en su Notaría de Expediente de Dominio a instancia de D^a. Manuela Romero Bautista y D. José Luis Castillo Rosales, relativo a la finca urbana sita en calle Lope de Vega nº 5, con referencia catastral 5937323QB0353N0001MJ.

Se practica la notificación por ser el Ayuntamiento del lugar donde se encuentra ubicada la finca.

Se podrán presentar alegaciones en el plazo de un mes.

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada.-

3. Se da cuenta a la Junta de escrito de D. Carlos Mateo Laguna, Notario de Bonares, en el que informa de la tramitación en su Notaría de Expediente de Dominio a instancia de D. Francisco Javier Castillo Rosales, relativo a la finca urbana sita en calle Lope de Vega nº 12, con referencia catastral 5937312QB0353N0001BJ.

Se practica la notificación por ser el Ayuntamiento del lugar donde se encuentra ubicada la finca.

Se podrán presentar alegaciones en el plazo de un mes.

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada.-

Código Seguro de Verificación	IV6SHXZPBTRKIWHJQVNM4H2DCE	Fecha	20/02/2019 15:19:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SHXZPBTRKIWHJQVNM4H2DCE	Página	7/21





300119CSE890. Catastro: 1. Se queda enterado de escrito de la Gerencia Territorial del Catastro en Huelva, por el que notifica acuerdo de alteración de titularidad, referida a la finca urbana con referencia catastral 5234066QB0353S0001OW, sita en Av Huelva nº 19 (Expte. 19757516.98/18, Documento 01485101). Se trata de suelo sin edificar, correspondiendo un 75,75 % a este Ayuntamiento y un 24,25 % a D. José Jiménez Pozo.-

300119CHA941. Recaudación: 1. Se aprueban las datas por bajas núms. 014 y 015/2018, remitidas por el Servicio de Gestión Tributaria, Oficina de Moguer, por importe de 1.329'72 y 1.139'57 euros, respectivamente. La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada y dar traslado de este acuerdo al Servicio de Gestión Tributaria.-

300119CHA945. Otras Liquidaciones Directas: 1. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **Compañía de Electricidad del Condado, S.A. (C.E.C.S.A.)** durante el periodo de Enero a Diciembre de 2018, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Compañía de Electricidad del Condado, S.A. (C.E.C.S.A.), asciende a 1.058.914,35 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del periodo de **Enero a Diciembre de 2018** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Compañía de Electricidad del Condado, S.A. (C.E.C.S.A.), que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **15.883,72 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a Compañía de Electricidad del Condado, S.A. (C.E.C.S.A.) y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

2. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **ORANGE ESPAGNE, S.A.U.**, durante el cuarto trimestre de 2018, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del Dominio Público Local, en relación con la facturación de Orange Espagne, S.A.U. asciende a 7.674,05 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del **cuarto trimestre de 2018** por la Tasa por Ocupación del Dominio Público Local, en relación con la facturación de **Orange Espagne, S.A.U.**, que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **115,11 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a la mencionada empresa y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

3. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **Endesa Distribución Eléctrica, S.L.** durante el mes de Octubre de 2018, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía

Código Seguro de Verificación	IV6SHXZPBTRKIWHJQVNM4H2DCE	Fecha	20/02/2019 15:19:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SHXZPBTRKIWHJQVNM4H2DCE	Página	8/21





pública, en relación con la facturación de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., asciende a 24.551,66 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del mes de **Octubre de 2018** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **368,27 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

4. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **Endesa Distribución Eléctrica, S.L.** durante el mes de Noviembre de 2018, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., asciende a 23.128,76 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del mes de **Noviembre de 2018** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **346,93 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

5. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **Endesa Distribución Eléctrica, S.L.** durante el mes de Diciembre de 2018, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., asciende a 21.076,71 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del mes de **Diciembre de 2018** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **316,15 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

6. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **Endesa Energía, S.A.U.** durante el mes de Octubre de 2018, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Endesa Energía, S.A.U., asciende a 24.234,63 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del mes de **Octubre de 2018** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de

Código Seguro de Verificación	IV6SHXZPBTRKIWHJQVNM4H2DCE	Fecha	20/02/2019 15:19:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SHXZPBTRKIWHJQVNM4H2DCE	Página	9/21





Endesa Energía, S.A.U., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **363,52 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a Endesa Energía, S.A.U. y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

7. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **Endesa Energía, S.A.U.** durante el mes de Noviembre de 2018, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Endesa Energía, S.A.U., asciende a 19.507,11 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del mes de **Noviembre de 2018** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Endesa Energía, S.A.U., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **292,61 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a Endesa Energía, S.A.U. y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

8. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **Endesa Energía, S.A.U.** durante el mes de Diciembre de 2018, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Endesa Energía, S.A.U., asciende a 11.681,31 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del mes de **Diciembre de 2018** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Endesa Energía, S.A.U., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **175,22 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a Endesa Energía, S.A.U. y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

9. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **Endesa Energía XXI, S.L.U.** durante el mes de Octubre de 2018, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Endesa Energía XXI, S.L.U., asciende a 4.674,01 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del mes de **Octubre de 2018** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Endesa Energía XXI, S.L.U., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **70,11 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a Endesa Energía XXI, S.L.U. y al

Código Seguro de Verificación	IV6SHXZPBTRKIWHJQVNM4H2DCE	Fecha	20/02/2019 15:19:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SHXZPBTRKIWHJQVNM4H2DCE	Página	10/21





Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

10. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **Endesa Energía XXI, S.L.U.** durante el mes de Noviembre de 2018, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Endesa Energía XXI, S.L.U., asciende a 2.536,14 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del mes de **Noviembre de 2018** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Endesa Energía XXI, S.L.U., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **38,04 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a Endesa Energía XXI, S.L.U. y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

11. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **Endesa Energía XXI, S.L.U.** durante el mes de Diciembre de 2018, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Endesa Energía XXI, S.L.U., asciende a 3.464,88 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del mes de **Diciembre de 2018** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Endesa Energía XXI, S.L.U., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **51,93 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a Endesa Energía XXI, S.L.U. y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

TERCERO.- PETICIONES. **1.** Se da lectura a escrito de **D. Diego Manuel Ramos Ramos**, en el que expone que con fecha 18-09-18 solicitó dejar el puesto que tenía adjudicado en el Mercado de Abastos Municipal, así como fraccionamiento del pago de la deuda pendiente.

Que el puesto fue desocupado a finales del mes de junio de 2018 y que la deuda (1.942,50 €) ha sido satisfecha en su totalidad con fecha 21-12-18, por lo que solicita la anulación de la petición de fraccionamiento.

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada.-

2. Se da lectura a solicitud de **D^a. Dolores Martín Ponce**, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 28 de enero de 2019, bajo el núm. 417, en la que interesa la devolución de ciento sesenta euros (160,00 €), abonados por el módulo A-10 (caseta en recinto ferial en las fiestas patronales 2018), a nombre de D. Juan Manuel Martín Rodríguez, ya que no usaron la caseta y renunciaron a ella.

Visto que en la referida solicitud consta la conformidad del Sr. Martín Rodríguez.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, al tiempo que dispone dar traslado del presente acuerdo a la Tesorería Municipal, para que se lleve a efecto lo

Código Seguro de Verificación	IV6SHXZPBTRKIWHJQVNM4H2DCE	Fecha	20/02/2019 15:19:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SHXZPBTRKIWHJQVNM4H2DCE	Página	11/21



acordado.-

CUARTO.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

300119CHA972. Relación de Pagos: 1. Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de facturas **núm. 03/2019**, que comprende del número de operación 220180011586 al 220180011668, y que importa un total de once mil cuatrocientos diez euros con ochenta y ocho céntimos (11.410,88 €), y puestas sobre la mesa las facturas comprensivas de dicha relación, la Junta de Gobierno Local, tras el examen de las mismas, por unanimidad, ACUERDA:

UNICO.- Aprobar los pagos por los suministros y servicios a que se refieren las facturas incluidas en la relación núm. 03/2019, según el siguiente detalle:

Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220180011586	ILUMINACIONES GOMEZ S.L.	20/12/2018	FACTURA DE SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO EN RECINTO FERIAL	2018 338 22609	1917,85	0	1917,85
220180011588	VIAJES GRIÑOLO S.L.	30/11/2018	FACTURA DE SERVICIO MICROBUS CON MOTIVO DEKLA SANTA 2018	2018 338 22609	770	0	770
220180011589	VIAJES GRIÑOLO S.L.	30/11/2018	FACTURA DE SERVICIO MICROBUS CON MOTIVO DEKLA SANTA 2018	2018 338 22609	770	0	770
220180011590	RODRIGO CASTELLANO PEREZ	31/12/2018	FACTURA DE COPA PROGRAMACIÓN NAVIDAD 2018	2018 338 22609	1861,42	0	1861,42
220180011591	DICTEA COACHING & CONSULTING, S.L.	23/11/2018	FACTURA DE LA CONFERENCIA "EL ARTE DE SUPERAR LAS ADVERSIDADES" 21/11/2018	2018 311 22606	210	0	210
220180011592	autocares aljarafe sl	11/12/2018	FACTURA DE DE AUTOCAR A JEREZ DE LA FRONTERA IDA Y VUELTA EL 15/12/2018 CON 67 PLAZAS	2018 924 22619	721,6	0	721,6
220180011593	MARIA JOSE MARTINEZ CABALLERO	31/12/2018	FACTURA DE PRENSA AYUNTAMIENTO DICIEMBRE 2018	2018 912 22001	60,6	0	60,6
220180011594	TOMASA MARTIN MARTIN (DEPORTES MACRISPORT)	08/04/2018	FACTURA DE 200 PASTILLEROS, 200 BOLIS, 400 TAMPOGRAFÍAS	2018 311 22606	283,14	0	283,14
220180011595	TOMASA MARTIN MARTIN (DEPORTES MACRISPORT)	27/10/2018	FACTURA DE 50 PASTILLEROS, 50 BOLIS, 100 TAMPOGRAFÍAS	2018 311 22606	70,79	0	70,79
220180011418	RUMACONS, S. L.	05/11/2018	FACTURA DE 3 SERVICIO CAMIÓN VIAJES, 2 HORAS MINI CARGADORA	2018 419 61900 2018 4 INVER 3 3	181,5	0	181,5
220180011434	RUMACONS, S. L.	03/12/2018	FACTURA DE 13 SERVICIOS DE CUBAS DE ASFALTO PICADO, 8 HORAS DE MÁQUINA MIXTA, CAMINO PARALELO HUERTA DEL HAMBRE	2018 419 61900 2018 4 INVER 3 3	907,5	0	907,5
220180011435	RUMACONS, S. L.	03/12/2018	FACTURA DE 2 SERVICIOS DE CUBAS DE ASFALTO PICADO, CAMINO MOLINO DE VIENTO	2018 419 61900 2018 4 INVER 3 3	96,8	0	96,8

Código Seguro de Verificación	IV6SHXZPBTRKIWHJQVNM4H2DCE	Fecha	20/02/2019 15:19:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SHXZPBTRKIWHJQVNM4H2DCE	Página	12/21



Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido	
220180011452	PEDRO JOSE VELO MARTIN	12/12/2018	FACTURA DE COLABORACIÓN APERITIVO XX JORNADAS TÉCNICAS AGRÍCOLAS	2018 419 22621	1027,5	0	1027,5	
220180011488	PEDRO JOSE VELO MARTIN	27/12/2018	FACTURA DE APERITIVO IX JORNADA DE ECONOMÍA SOCIAL	2018 912 22601	600	0	600	
220180011666	GECONSAA HISPALENSE, S. L.	27/12/2018	factura de 440 ml tuberías y 20 registro y 6 rejillas	2018 151 61900	1663,71	0	1663,71	
220180011667	GECONSAA HISPALENSE, S. L.	27/12/2018	factura de 2 botas de seguridad	2018 151 61900 2018 2 AFECT 2 2	32,52	0	32,52	
220180011668	GECONSAA HISPALENSE, S. L.	27/12/2018	factura de 250 ml tubería pe dob	2018 151 61900 2018 2 AFECT 2 2	235,95	0	235,95	
TOTAL								11.410,88

2. Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de facturas **núm. 04/2019**, que comprende del número de operación 220190000103 al 220190000243, y que importa un total de noventa y cinco mil ochocientos ochenta y dos euros con noventa y siete céntimos (95.882,97 €), y puestas sobre la mesa las facturas comprensivas de dicha relación, la Junta de Gobierno Local, tras el examen de las mismas, por unanimidad, ACUERDA:

ÚNICO.- Aprobar los pagos por los suministros y servicios a que se refieren las facturas incluidas en la relación **núm. 04/2019**, según el siguiente detalle:

Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220190000103	PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS ABIUD SL	03/01/2019	FACTURA DE 10M-1 P L (SD) POLIESPAN (UVAS FIN DE AÑO) / 1000VASOS DE PLASTICO 330 ML /36 FREIXENET CARTA NEVADA	2019 338 22609	234,01	0	234,01
220190000104	PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS ABIUD SL	03/01/2019	FACTURA DE BUZON BTV MOD. TEIDE ARENA ,BUZON EXTERIOR MODELO CORTIJO (ESCUELA DE MUSICA)	2019 334 21200	121	0	121
220190000105	PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS ABIUD SL	03/01/2019	FACTURA DE TACOS NYLON 16 X 80 CAJA 10 UNIDS TACON Nº 16 (VIA PUBLICA)	2019 1532 21000	39,93	0	39,93
220190000106	PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS ABIUD SL	03/01/2019	FACTURA DE COLA DECOFIT 4KG (CABALGATA DE REYES)	2019 338 22609	20,29	0	20,29
220190000107	DIVERSION HUELVA, S.L.	04/01/2019	FACTURA DE Orquesta Fin de Año	2019 338 22609	2662	0	2662
220190000108	M. GARCIA BARROSO, S. A.	02/01/2019	FACTURA ALQUILER DUMPER AUSA 150DH PLUSUS DEL 01/12 AL 21/12 DE 2018 Y SEGURO MISMO PERIODO	2019 163 21000	567,25	0	567,25
220190000109	AUTOCARES MOGUER BUS.S.L.	08/01/2019	FACTURA DE VIAJE EN AUTOBU A MOGUER ALMONTE, MAZAGÓN, Y DOS A HUELVA	2019 924 22619	1023	0	1023

13

Código Seguro de Verificación	IV6SHXZPBTRKIWHJQVNM4H2DCE	Fecha	20/02/2019 15:19:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SHXZPBTRKIWHJQVNM4H2DCE	Página	13/21





Ayuntamiento de Bonares
Junta de Gobierno

Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220190000110	REGISOF INFORMATICA, S. L . L.	02/01/2019	FACTURA DE FORMATEO DE PORTATIL HP 620 , RIELLO SAI SENTINEL PRO , REGLETA DE 3 TOMAS	2019 920 21300	801,5	0	801,5
220190000111	JUAN MANUEL RUIZ CRUZ - ACUSTICOUT	07/01/2019	FACTURA DE ALQUILER EQUIPO DE SONIDO CARTA A LOS REYES MAGOS	2019 338 22609	605	0	605
220190000112	ÁNGEL MANUEL BERNAL PÉREZ	02/01/2019	FACTURA DE ALQUILER EQUIPO DE SONIDO Y TALLER DE NAVIDAD	2019 338 22609	1185,8	0	1185,8
220190000113	ÁNGEL MANUEL BERNAL PÉREZ	02/01/2019	FACTURA DE ANIMACIÓN Y ENCENDIDO ÁRBOL DE NAVIDAD	2019 338 22609	1815	0	1815
220190000114	ÁNGEL MANUEL BERNAL PÉREZ	02/01/2019	FACTURA DE ACTIVIDADES DÍA MÁGICO DE NAVIDAD	2019 338 22609	1210	0	1210
220190000115	ÁNGEL MANUEL BERNAL PÉREZ	02/01/2019	FACTURA DE 2 CAÑONES DE NIEVE PARA NAVIDAD	2019 338 22609	484	0	484
220190000116	GAVIAL EVENTOS SLU	03/01/2019	Factura del Alquiler pista segun contrato P18/02	2019 338 22609	10018,8	0	10018,8
220190000117	PEDRO JOSE VELO MARTIN	09/01/2019	FACTURA DE CHOCOLATADA ENCENDIDO ALUMBRADO DE NAVIDAD 5 DE DICIEMBRE	2019 338 22609	663,6	0	663,6
220190000118	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL, S. L.	07/01/2019	FACTURA SANEAR BARANDA POR ABAJO, PUERTA ABATIBLE, REALIZADO EN ACERO	2019 342 21200	393,25	0	393,25
220190000119	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL, S. L.	07/01/2019	FACTURA DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DEN OBRA DE PLANCHA DE METACRILATO , ESTOR GRIS, 6 PIEZAS PARA CORTINAS	2019 323 21200	665,5	0	665,5
220190000120	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL, S. L.	07/01/2019	FACTURA DE CABALGATA DE REYES, ESTRUCTURA METÁLICA , RETOCAR Y SOLDAR MARCO, REALIZAR 4 PIEZAS	2019 338 22609	1212,42	0	1212,42
220190000121	LYNX INICIATIVA, S. L.	03/01/2019	FACTURA DE PODA Y DESBROCE PALMERAS PLAZA EL PILAR	2019 171 21000	520,3	0	520,3
220190000122	LYNX INICIATIVA, S. L.	03/01/2019	FACTURA DE PODA Y DESBROCE PALMERAS PLAZA ESPAÑA	2019 171 21000	943,8	0	943,8
220190000123	LYNX INICIATIVA, S. L.	03/01/2019	FACTURA DE 298 POINSETIA	2019 171 21000	819,5	0	819,5
220190000124	LYNX INICIATIVA, S. L.	03/01/2019	FACTURA DE 218 ÁRBOL DE POINSETIA, 6 MANTILLO GRANDE, 1 CICA, 15 SUSTRATO 70 L	2019 171 21000	529,1	0	529,1
220190000125	LYNX INICIATIVA, S. L.	03/01/2019	FACTURA DE 14 DAPAC ALTA ENERGÍA 20 KG, 1 RNERGY PERRO 20 KG	2019 1522 21200	270,6	0	270,6
220190000126	DIVERSION HUELVA, S.L.	11/01/2019	FACTURA DE ACTUACION NAVIDAD	2019 338 22609	2359,5	0	2359,5
220190000127	DIVERSION HUELVA, S.L.	11/01/2019	Factura de Actuación actividad de mayores	2019 924 22619	1089	0	1089
220190000128	CAJA SEGUROS REUNIDOS. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A CASER	12/01/2019	FACTURA DE POLIZA 00055092 RECIBO 6958532 EFECTO 01-01-19 A 30-06-19 VIDA	2019 920 16205	4202,29	0	4202,29

14

Plaza de la Constitución, 1 - 21830 Bonares, Huelva
T. 959 36 60 01 F. 959 366 562
www.bonares.es

Código Seguro de Verificación	IV6SHXZPBTRKIWHJQVNM4H2DCE	Fecha	20/02/2019 15:19:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SHXZPBTRKIWHJQVNM4H2DCE	Página	14/21





Ayuntamiento de Bonares
Junta de Gobierno

Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220190000129	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	11/01/2019	Recibo Póliza 615301 Periodo DICIEMBRE 2018 POLIDEPORTIVO	2019 342 21200	98,52	0	98,52
220190000130	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	11/01/2019	Recibo Póliza 11100324 Periodo DICIEMBRE 2018 ESTACIÓN DE VEHÍCULOS	2019 1522 21200	19,46	0	19,46
220190000131	ILUMINACIONES GOMEZ S.L.	14/01/2019	FACTURA DE INSTALACION ELECTRICA DE ALUMBRADO ARTISTICO PARA LA NAVIDAD 2018	2019 338 22609	18150	0	18150
220190000132	AULOCE S.A.U. (ESPUBLICO)	14/01/2019	FACTURA DE PLATAFORMA HACIENDA LOCAL CONTENIDO EDITORIAL / PLATAFORMA HACIENDA LOCAL CONTENIDO SERVICIOS	2019 920 22706	2791,25	0	2791,25
220190000133	OPRESS HONUBENSE 4 S XXI, S.L.L.	15/01/2019	Factura Ref. Gala del Deporte 2019. 24 Carteles de medidas 2x1 m con impresión digital a todo color en alta resolución	2019 341 22617	1986,34	0	1986,34
220190000134	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	15/01/2019	Recibo Póliza 617161 Periodo DICIEMBRE 2018 ESCUELA DE FÚTBOL	2019 1522 21200	16,35	0	16,35
220190000135	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	15/01/2019	Recibo Póliza 615190 Periodo DICIEMBRE 2018 COLEGIO	2019 323 21200	76,12	0	76,12
220190000136	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	15/01/2019	Recibo Póliza 616484 Periodo DICIEMBRE 2018 BIBLIOTECA	2019 3321 21200	34,39	0	34,39
220190000137	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	15/01/2019	Recibo Póliza 615559 Periodo DICIEMBRE 2018 CASA MÚSICA	2019 334 21200	20,33	0	20,33
220190000138	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	15/01/2019	Recibo Póliza 615180 Periodo DICIEMBRE 2018 HOGAR PENSIONISTA	2019 924 21200	44,33	0	44,33
220190000139	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	15/01/2019	Recibo Póliza 616255 Periodo DICIEMBRE 2018 EDIFICIO CALLE NIEBLA	2019 1522 21200	17,35	0	17,35
220190000140	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	15/01/2019	Recibo Póliza 616585 Periodo DICIEMBRE 2018 CASA CONSISTORIAL	2019 920 21200	22,32	0	22,32
220190000141	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	15/01/2019	Recibo Póliza 616469 Periodo DICIEMBRE 2018 CEMENTERIO	2019 164 21200	98,13	0	98,13
220190000142	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	15/01/2019	Recibo Póliza 11301368 Periodo DICIEMBRE 2018 ESCUELA INFANTIL	2019 323 21200	41,35	0	41,35
220190000143	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	15/01/2019	Recibo Póliza 617584 Periodo DICIEMBRE 2018 TEATRO	2019 333 21200	48,31	0	48,31
220190000144	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	15/01/2019	Recibo Póliza 617676 Periodo DICIEMBRE 2018 COLEGIOS	2019 323 21200	159,71	0	159,71
220190000145	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	15/01/2019	Recibo Póliza 615561 Periodo DICIEMBRE 2018 CENTRO DE I. DE CRUCES	2019 1522 21200	16,35	0	16,35
220190000146	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	15/01/2019	Recibo Póliza 617162 Periodo DICIEMBRE 2018 COOPINTE PAQUI	2019 1522 21200	16,35	0	16,35

Código Seguro de Verificación	IV6SHXZPBTRKIWHJQVNM4H2DCE	Fecha	20/02/2019 15:19:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SHXZPBTRKIWHJQVNM4H2DCE	Página	15/21



Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220190000147	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	15/01/2019	Recibo Póliza 617172 Periodo DICIEMBRE 2018 MERCADO	2019 4312 21200	125,93	0	125,93
220190000148	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	15/01/2019	Recibo Póliza 616595 Periodo DICIEMBRE 2018 CASA MENDIZABAL	2019 1522 21200	17,35	0	17,35
220190000149	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	15/01/2019	Recibo Póliza 615181 Periodo DICIEMBRE 2018 CASA JUVENTUD	2019 924 21200	36,37	0	36,37
220190000150	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	15/01/2019	Recibo Póliza 616256 Periodo DICIEMBRE 2018 EL LINCE	2019 1522 21200	18,34	0	18,34
220190000151	ALBERTO RUIZ RIVAS	08/01/2019	FACTURA DE EXHIBICIÓN Y EXP. DE AVES RAPACAS Y PASTOREO DE OCAS, NAVIDAD 2018	2019 338 22609	1694	0	1694
220190000152	ALBERTO RUIZ RIVAS	08/01/2019	FACTURA DE PINTACARAS, MANUALIDADES, MÚSICA DEL GRUPO SONMUSAGETA, ESPEC FABIÁN Y VIGILANCIA	2019 338 22609	2202,2	0	2202,2
220190000153	INFRAESTRUCTURAS PARA EVENTOS, S. L.	09/01/2019	FACTURA DE SONORIZACIÓN ACTUACIÓN PLAZA ESPAÑA DÍA 24 DE DICIEMBRE DE 2018	2019 338 22609	3751	0	3751
220190000154	CASH-LEPE, S.L. (SUPERMERCADOS EL JAMÓN)	04/01/2019	FACTURA DE 100 ROSCONES DE REYES ALVARADO 600 GRS	2019 338 22609	445	0	445
220190000155	SANTIAGO ROMERO DOMINGUEZ (ALIMENTACIÓN LOS CAÑAMALES)	14/01/2019	FACTURA DE 100 CARRUCHAS DE PAN PARA EL SENDERO SALUDABLE	2019 311 22606	239,99	0	239,99
220190000156	MOTA CANALIZACIONES Y SERVICIOS SL	08/01/2019	FACTURA DE 2 HORAS DE MÁQUINA MIXTA KOMATSU	2019 171 21000	87,12	0	87,12
220190000157	CONFITERIA BONARES, S.L.	15/01/2019	FACTURA DE 3 CAJAS DE TORTAS PASCUA 3	2019 311 22606	75,01	0	75,01
220190000158	GUARNICIONERIA NOJA C.DE B.	08/01/2019	FACTURA DE REGALOS CARTAS NAVIDEÑAS,	2019 338 22609	62,97	0	62,97
220190000159	ASOCIACION CULTURAL BANDA DE MUSICA	03/01/2019	FACTURA DE ACTUACIÓN MUSICAL CON MOTIVO DEL CONCIERTO DE NAVIDAD	2019 334 22609	600	0	600
220190000160	MARIA DOLORES VARGAS DOMINGUEZ	08/01/2019	FACTURA DE ÁGAPE ACTUACIÓN CORAL MAESE PÉREZ DE SEVILLA	2019 334 22609	401,5	0	401,5
220190000161	GABINETE DE ESTUDIOS URBANOS, S. L. L.	18/01/2019	FACTURA mantenimiento catastral Enero 2019	2019 920 22706	499,5	0	499,5
220190000162	MOTION PICTURES LICESING COMPANY SPAIN SL	17/01/2019	FACTURA DE LA LICENCIA TBT MPLC en los locales y por el periodo señalados: CAMPEONES - TEATRO CINE COLÓN Fecha: 08/0	2019 337 22799	363	0	363
220190000163	CONTENIDOS AUDIOVISUALES SL	18/01/2019	FACTURA DE LICENCIA DE Exhibicion Pelicula EL REINO en Bonares XXIII Semana de Cine Manolo Barba (Fra 19-F-0007)	2019 337 22799	217,8	0	217,8

Código Seguro de Verificación	IV6SHXZPBTRKIWHJQVNM4H2DCE	Fecha	20/02/2019 15:19:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SHXZPBTRKIWHJQVNM4H2DCE	Página	16/21



Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220190000164	PEDREGOSA SL	16/01/2019	FACTURA DE TONER HP, BROTHER NEGRO , CIAN, AMRILLO Y MAGENTA, 6 KYOCERA , OKI, 2 BROTHER NEGRO HL 51XX	2019 920 22000	999,94	0	999,94
220190000165	BONARES MOTOR, S. L. U.	14/01/2019	factura de llanta 6 1/2x16"" , antirrobo llanta, tornillo rueda	2019 163 21400	316,9	0	316,9
220190000166	MARIA CINTA MARTIN PULIDO	17/01/2019	materiales cabalgata de Reyes, 50 cartones gruesos, 40 rollos papel met., 15 bolas ambiente navi, 2 colgantes 3 estrella	2019 338 22609	692	0	692
220190000167	PEDRO JOSE VELO MARTIN	15/01/2019	FACTURA DE CHOCOLATE PARTA LOS PARTICIPANRTES DEL SENDERO SALUDABLE , 12 DE DICIEMBRE DE 2018	2019 311 22606	578	0	578
220190000168	MARIA DOLORES VARGAS DOMINGUEZ	08/01/2019	FACTURA DE ÁGAPE CABALGATA DE REYES	2019 338 22609	1507	0	1507
220190000169	ANDALUZA DE FUMIGACION S.L.	08/01/2019	FACTURA DE TRATAMIENTO 3D REALIZADO EL 30/11/2018	2019 4312 21200	393,25	0	393,25
220190000171	JUAN MANUEL DIAZ INFANTE	04/01/2019	factura de 130 kg de uva fin de año	2019 338 22609	349,7	0	349,7
220190000172	JESÚS LEÓN DUARTE	23/01/2019	FACTURA DE 25 PIEZA RESINA, 13 PLACAS HOMENAJES, 100 MEDALLAS PERSONALIZADAS, XII GALA DEL DEPORTE	2019 341 22617	1784,27	0	1784,27
220190000173	PEDRO PEREZ AGRICOLA, S. L.	02/01/2019	FACTURA DE 10 REGLONE 5LTS, 2 AGRAL DE 1 LTR	2019 171 21000	200,2	0	200,2
220190000174	AUTO RECAMBIOS BONARES S.L.	25/01/2019	FACTURA DE ESCOBILLA LIMPIA 500CMS , COCHE POLICIA LOCAL	2019 163 21400	24,39	0	24,39
220190000175	ANTONIO JESUS VAZQUEZ JIMENEZ	17/01/2019	FACTURA DE 1ª CUOTA MANTENIMIENTO CLIMATIZACIÓN AYUNTAMIENTO	2019 920 21200	1026,98	0	1026,98
220190000176	ANTONIO JESUS VAZQUEZ JIMENEZ	17/01/2019	FACTURA DE 1ª CUOTA MANTENIMIENTO CLIMATIZACIÓN TEATRO	2019 333 21200	423,73	0	423,73
220190000177	EXCAV. Y CONTENEDORES EL CUCO E HIJOS, S. L. L.	23/01/2019	FACTURA DE CUBA DE ESTIERCOL PERRERA	2019 1522 21200	36,3	0	36,3
220190000178	JOSEFA MANUELA PULIDO MUÑOZ.	02/01/2019	FAACTURA DE 3 RAMOS DE FLORES PARA LA TERCERA EDAD	2019 924 22619	82,5	0	82,5
220190000179	TALLERES MARTIN PONCE S.L.	10/01/2019	FACTURA DE DESMONTAR ASIENTO REPARARLO Y TAPIZARLO, NISSAN 6718DXL	2019 163 21400	105,88	0	105,88
220190000180	TALLERES MARTIN PONCE S.L.	23/01/2019	FACTURA DE CRISTAL DE ESPEJO RETRÓVISOR DERECHO TÉRMICO 8358HWB	2019 163 21400	52,14	0	52,14

Código Seguro de Verificación	IV6SHXZPBTRKIWHJQVNM4H2DCE	Fecha	20/02/2019 15:19:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SHXZPBTRKIWHJQVNM4H2DCE	Página	17/21



Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220190000181	JUAN MANUEL MARTÍN CRUZ	17/01/2019	FACTURA DE 8 PLACAS, 4 CANALES, 17 MONTANTES, CAJA 1000 TORNILLOS, ROLLO CINTA, SACO PASTA, ROLLO CINTA ESTANCA	2019 4312 21200	201,33	0	201,33
220190000182	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/01/2019	FACTURA DEL 959 364 088 ENERO 2019 CASA DE LA JUVENTUD	2019 924 22200	66,9	0	66,9
220190000183	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/01/2019	FACTURA DEL 959 366430 ENERO 2019 BIBLIOTECA	2019 3321 22200	87,93	0	87,93
220190000184	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/01/2019	FACTURA DEL 959 366 499 ENERO 2019 MERCADO	2019 4312 22200	19,9	0	19,9
220190000185	AZIMUT AUDIOVISUAL SL	18/01/2019	FACTURA DE LICENCIA COCO (03/02/19) SEMANA MANOLO BARBA	2019 337 22799	223,85	0	223,85
220190000186	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/01/2019	FACTURA DEL 959 366 344 ENERO 2019 CASA MÚSICA	2019 334 22200	17,4	0	17,4
220190000187	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/01/2019	FACTURA DEL 959 364 068 ENERO 2019 COLEGIO ADULTOS	2019 323 22200	260,61	0	260,61
220190000188	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/01/2019	FACTURA DEL 959 366 064 ENERO 2019 CASA MENDIZABAL	2019 929 22200	30,9	0	30,9
220190000189	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/01/2019	FACTURA DEL 959 364 017 ENERO 2019 TEATRO	2019 929 22200	17,4	0	17,4
220190000190	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/01/2019	FACTURA DEL 959 366 562 ENERO 2019 CASA CONSISTORIAL FAX	2019 920 22200	74,35	0	74,35
220190000191	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/01/2019	FACTURA DEL 959 366 001 ENERO 2019 CASA CONSISTORIAL	2019 920 22200	255,25	0	255,25
220190000192	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/01/2019	FACTURA DEL 959 366 001 ENERO 2019 CASA CONSISTORIAL VÍDEO PLENOS	2019 920 22200	61,35	0	61,35
220190000193	FONANERIA CAMACO BONARES, S. L.	14/01/2019	FACTURA DE ARREGLO FUENTE Y URINARIO EN POLIDEPORTIVO	2019 342 21200	136,31	0	136,31
220190000194	FONANERIA CAMACO BONARES, S. L.	14/01/2019	FACTURA DE INSTALACIÓN DE URINARIO Y ARREGLAR INODORO RECINTO FERIAL	2019 171 21000	96,07	0	96,07
220190000195	INSTALACIONES ELÉCTRICAS BONARES SLU	20/01/2019	FACTURA DE COLOCAR CONMUTADOR ANCHO STYLO BLANCO ALPINO	2019 924 21200	27,76	0	27,76
220190000196	INSTALACIONES ELÉCTRICAS BONARES SLU	20/01/2019	FACTURA DE COLOCAR PROYECTOR 30W LED PRILUX	2019 165 21002	49,32	0	49,32
220190000197	MARIA CINTA MARTIN PULIDO	21/01/2019	FACTURA DE 8 CAJAS DE MANTECADOS Y 2 DE BOMBONES	2019 912 22601	164	0	164
220190000198	AUTO RECAMBIOS BONARES S.L.	08/01/2019	FACTURA DE ACEITE LIOW40 1 LITRO GENERADOR CABALGATA DE REYES	2019 338 22609	7,3	0	7,3
220190000199	MOHAMED ELHAMIDI	08/01/2019	FACTURA DE 3 CUENCOS PLÁSTICO Y 2 BANDEJAS CARTÓN	2019 334 22609	4,25	0	4,25

Código Seguro de Verificación	IV6SHXZPBTRKIWHJQVNM4H2DCE	Fecha	20/02/2019 15:19:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SHXZPBTRKIWHJQVNM4H2DCE	Página	18/21





Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220190000200	MOHAMED ELHAMIDI	08/01/2019	FACTURA DE F3 PAQ BOLSAS DE PAPEL, 1 CHINCHETAS, 1 FIXO, 31 PAQ INPERDIBLES, 1 PEGAENTO	2019 341 22617	36,95	0	36,95
220190000201	MOHAMED ELHAMIDI	08/01/2019	FACTURA DE 1 FIXO, 2 PAQ VASOS CRISTAL, 1 POSAVASO, 1 ESPEJO, 25 GLOBOS DE COLORES, 1 ROLLO DE PAPEL,	2019 333 21200	77,3	0	77,3
220190000202	MOHAMED ELHAMIDI	09/01/2019	FACTURA DE 2 FIXO, 1 PAQ VASOS	2019 924 21200	3,2	0	3,2
220190000203	MOHAMED ELHAMIDI	09/01/2019	FACTURA DE 1 ETIRCO 50 LTS	2019 171 21000	6	0	6
220190000204	MOHAMED ELHAMIDI	09/01/2019	FACTURA DE 30 CARTULINAS	2019 333 21200	15	0	15
220190000205	MOHAMED ELHAMIDI	09/01/2019	FACTURA DE 4 PINZAS MISTRAL, 1 ROLLO MANTEL	2019 341 22617	8,9	0	8,9
220190000206	MOHAMED ELHAMIDI	10/01/2019	FACTURA DE 2 PLATOS PLÁSTICO, 5 PASTILLAS FLOTA, 6 ESPORTONES, 2 BOTELLAS CRISTAL	2019 924 22620	28,5	0	28,5
220190000207	MOHAMED ELHAMIDI	10/01/2019	FACTURA DE 2 TIRA, 1 ÁRBOL, 2 BOLAS, 1 LAZO, 1 LUZ DE NAVIDAD, 1 PAQ PILAS, 1 HILO BOLA, 1 BOLITAS PEQUEÑAS	2019 920 21200	20,1	0	20,1
220190000208	EXCAV. Y CONTENEDORES EL CUCO E HIJOS, S. L. L.	23/01/2019	factura de porte a sevilla caramelo reyes	2019 338 22609	181,5	0	181,5
220190000209	EXCAV. Y CONTENEDORES EL CUCO E HIJOS, S. L. L.	23/01/2019	factura de porte carpa Plaza de España	2019 338 22609	60,5	0	60,5
220190000210	EXCAV. Y CONTENEDORES EL CUCO E HIJOS, S. L. L.	23/01/2019	factura de cuba grande jardines	2019 171 21000	60,5	0	60,5
220190000211	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL, S. L.	25/01/2019	FACTURA DE COLOCAR 2 SEPARADORES CON RESINA Y GAVILLAS SOLDADAS	2019 323 21200	170,61	0	170,61
220190000212	TOMAS FLORES REINA	25/01/2019	FACTURA DE ARREGLAR PUERTA DE ENTRADA DE ALUMINIO	2019 4312 21200	101,64	0	101,64
220190000213	CIDE HCENERGIA, S. A.	14/01/2019	FACTURA DEL PERIODO DICIEMBRE DE 2018 ALUMBRADO PÚBLICO CALLE SAN SEBASTIÁN	2019 165 22100	641,34	0	641,34
220190000214	CIDE HCENERGIA, S. A.	12/01/2019	FACTURA DEL PERIODO DICIEMBRE DE 2018 CASA MENDIZABAL	2019 929 22100	147,2	0	147,2
220190000215	INSTALACIONES ELÉCTRICAS BONARES SLU	11/01/2019	FACTURA DE PROYECTOR DE LED HITARA, COLOCACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	2019 165 21002	147,04	0	147,04
220190000216	ANDRES GARCIA GOMEZ	14/01/2019	FACTURA DE 4º TRIMESTRE REVISIÓN EQUIPOS CONTRA INCENDIOS CEMENTERIO	2019 164 21200	2,61	0	2,61
220190000217	ANDRES GARCIA GOMEZ	14/01/2019	FACTURA DE 4º TRIMESTRE REVISIÓN EQUIPOS CONTRA INCENDIOS POLIDEPORTIVO	2019 342 21200	64,74	0	64,74

Código Seguro de Verificación	IV6SHXZPBTRKIWHJQVNM4H2DCE	Fecha	20/02/2019 15:19:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SHXZPBTRKIWHJQVNM4H2DCE	Página	19/21



Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220190000218	ANDRES GARCIA GOMEZ	14/01/2019	FACTURA DE 4º TRIMESTRE REVISIÓN EQUIPOS CONTRAINCENDIOS DEP DIVERSAS, 2 CARTELES SEÑAL Y 1 RECARGA EXTINTOR	2019 1522 21200	103,55	0	103,55
220190000219	ANDRES GARCIA GOMEZ	14/01/2019	FACTURA DE 4º TRIMESTRE REVISIÓN EQUIPOS CONTRAINCENDIOS MERCADO	2019 4312 21200	15,54	0	15,54
220190000220	ANDRES GARCIA GOMEZ	14/01/2019	FACTURA DE 4º TRIMESTRE REVISIÓN EQUIPOS CONTRAINCENDIOS CASA CONSISTORIAL	2019 920 21200	93,32	0	93,32
220190000221	ANDRES GARCIA GOMEZ	14/01/2019	FACTURA DE 4º TRIMESTRE REVISIÓN EQUIPOS CONTRAINCENDIOS COLEGIOS	2019 323 21200	244,67	0	244,67
220190000222	ANDRES GARCIA GOMEZ	14/01/2019	FACTURA DE 4º TRIMESTRE REVISIÓN EQUIPOS CONTRAINCENDIOS TEATRO	2019 333 21200	132,5	0	132,5
220190000223	ANDRES GARCIA GOMEZ	14/01/2019	FACTURA DE 4º TRIMESTRE REVISIÓN EQUIPOS CONTRAINCENDIOS HOG PEN Y CASA JUVEN	2019 924 21200	40,6	0	40,6
220190000224	ANDRES GARCIA GOMEZ	14/01/2019	FACTURA DE 4º TRIMESTRE REVISIÓN EQUIPOS CONTRAINCENDIOS BIBLIOTECA	2019 3321 21200	7,77	0	7,77
220190000225	ANDRES GARCIA GOMEZ	14/01/2019	FACTURA DE 4º TRIMESTRE REVISIÓN EQUIPOS CONTRAINCENDIOS CASA DE LA MÚSICA	2019 334 21200	20,72	0	20,72
220190000226	TOMASA MARTIN MARTIN (DEPORTES MACRISPORT)	06/01/2019	FACTURA DE 790 CAMISetas CARRERA MANOLO MÁRQUEZ CON SUBLIMACIÓN COLOR	2019 341 22617	2389,75	0	2389,75
220190000227	JUAN A.SANTOS MORA.	08/01/2019	FACTURA DE 30 CONTRACHAPADOS OKUMEN, 110 MT CUADRADILLO PINO, 3 COLA RAYT	2019 338 22609	1400,01	0	1400,01
220190000228	GLOBAL RADIO SYSTEM, S.L.	01/01/2019	FACTURA DE CUOTA ENERO-JUNIO DE 2019 SERVICIO TERMINAL Y APLICACIÓN DESPACHO	2019 920 22002	1176,12	0	1176,12
220190000229	SANTIAGO CORDOBA GUTIERREZ	09/01/2019	FACTURA DE 9 MTS DE TELA NEGRA ESCENARIO	2019 333 21200	63	0	63
220190000230	SANTIAGO CORDOBA GUTIERREZ	09/01/2019	FACTURA DE 7 MTS VISILLO MARRON	2019 920 21200	63	0	63
220190000231	SANTIAGO CORDOBA GUTIERREZ	09/01/2019	FACTURA DE 17 MTS LONA GRIS ESPECIAL ESCUELA DE ADULTOS	2019 323 21200	127,5	0	127,5
220190000232	SEGUR LOBO	02/01/2019	FACTURA SERVICIO CONTROL ACCESO MES DE DICIEMBRE DE 2018	2019 338 22609	544,5	0	544,5
220190000233	SILEX SEGURIDAD SL	02/01/2019	FACTURA DE 31 HORAS DE SERVICIO VIGILANCIA	2019 338 22609	937,75	0	937,75

Código Seguro de Verificación	IV6SHXZPBTRKIWHJQVNM4H2DCE	Fecha	20/02/2019 15:19:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SHXZPBTRKIWHJQVNM4H2DCE	Página	20/21



Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido	
220190000234	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/01/2019	FACTURA DE TEL 959 364 183 HOGAR PENSIONISTA DICIEMBRE DE 2018	2019 924 22200	65,4	0	65,4	
220190000235	SISTEMAS INNOVAL S.L.L.	15/01/2019	FACTURA DEL SERVICIO Y COLOCACIÓN BOMBÍN EN PUERTA AS. FIBROMIALGIA	2019 1522 21200	48,4	0	48,4	
220190000236	SISTEMAS DE SEGURIDAD 8 X 8 S.L.	02/01/2019	FACTURA DE GRABADOR 8EN1 DE 8 CANALES, HDD SEAGATE 2 TB, CÁMARA COMPACTA HDCVI	2019 342 21200	1057,93	0	1057,93	
220190000237	HOTELES CENTER SLU	15/01/2019	FACTURA DE HABITACIÓN LOS DÍAS 8Y9 DE FEBRERO DE 2019, PREMIO CARPA FIN DE AÑO	2019 338 22609	384,3	0	384,3	
220190000238	FORTER UNICORP SPAIN SL	21/01/2019	FACTURA DE LICENCIA DE EXHIBICIÓN DE CARMEN Y LOLA SEMAN MANOLO BARBA	2019 337 22799	302,5	0	302,5	
220190000239	OPRESS HONUBENSE 4 S XXI, S.L.L.	09/01/2019	Ref. Navidad 2018. 1 Photocall de 2,80x1,60 m en madera troquelada. Dos patas laterales para su sujeción en forma de árb	2019 338 22609	641,3	0	641,3	
220190000240	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	15/01/2019	Recibo Póliza 615380 Periodo DICIEMBRE 2018 ALMACÉN MUNICIPAL	2019 1522 21200	38,37	0	38,37	
220190000241	MOTION PICTURES LICESING COMPANY SPAIN SL	23/01/2019	FACTURA DE LICENCIA TBT MPLC en los locales y por el periodo señalados: TODOS LO SABEN - SEMANA MANOLO BARBA	2019 337 22799	223,85	0	223,85	
220190000242	MARIA JOSE MARTINEZ CABALLERO	10/01/2019	FACTURA DE PERIODOCOS HOGAR DEL PENSIONISTA DICIEMBRE 2018	2019 912 22001	161,15	0	161,15	
220190000243	ASOCIACION CULTURAL BANDA DE MUSICA	20/01/2019	FACTURA 1º PAGO ENERO DE LAS ACTUACIONES MUSICALES SEGÚN CONVENIO VIGENTE	2019 334 22609	4500	0	4500	
TOTAL								95.882,97

QUINTO.- ASUNTOS URGENTES. Abierto este punto, no se trata ningún asunto urgente.-

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. Abierto este punto, no se formulan ruegos o preguntas de clase alguna.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: Juan Antonio García García

Fdo.: Francisco López Sánchez

FIRMA ELECTRÓNICA

Código Seguro de Verificación	IV6SHXZPBTRKIWHJQVNM4H2DCE	Fecha	20/02/2019 15:19:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SHXZPBTRKIWHJQVNM4H2DCE	Página	21/21

